

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/966
16 de octubre de 2009

(09-5102)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

COSTA RICA SE DECLARA PAÍS LIBRE DE PESTE PORCINA CLÁSICA

Comunicación de Costa Rica

La siguiente comunicación, recibida el 15 de octubre de 2009, se distribuye a petición de la Delegación de Costa Rica.

1. Según los registros oficiales que lleva el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), durante más de diez años no se ha confirmado en el país ningún caso de peste porcina clásica (en adelante referida como PPC). El último caso registrado fue en el año 1997, aplicándose como medida sanitarias, el rifle sanitario a los animales afectados, sospechosos o expuestos en el poblado de México, del cantón Upala de la Región Huetar Norte.

2. El Gobierno de la República a través del SENASA ha desarrollado una serie de medidas tendientes a la vigilancia, control, prevención y erradicación, tales como la preparación del personal y la creación de un Programa de Vigilancia y un Programa Nacional de Salud Porcina, los cuales son dirigidos por profesionales de altísimo nivel.

3. Otra de las medidas de control ha sido la implantación de pruebas diagnósticas modernas y de alta sensibilidad en el Laboratorio de Servicios Veterinarios (LANASEVE), como son ELISA y reacción en cadena de polimerasa o PCR en sus siglas en inglés.

4. Además se ha establecido un Programa basado en cinco principios básicos:

- La PPC es una enfermedad de declaración obligatoria dentro del territorio nacional tal como se estableció en el Decreto Ejecutivo No. 23368-MAG del 14 de junio de 1994, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 24407-MAG del 8 de junio de 1995 y el Decreto Ejecutivo No. N° 34669-MAG del 8 de julio del 2008, publicado en La Gaceta N° 156 del 13 agosto del 2008, último éste que enlista las enfermedades animales de declaración obligatoria, incluyendo la PPC y reitera la obligatoriedad de todo ciudadano de denunciar casos de PPC.
- Existe un sistema de detección precoz, dentro de las acciones de vigilancia activa. El SENASA implementó estudios serológicos específicos a fin de detectar o descartar infección por el virus de la PPC en todo el país y por ello mediante un riguroso sistema de muestreos semestrales se ha dado continuidad a la vigilancia epidemiológica activa en todo el país, especialmente en la Zona Norte, y Frontera Norte que son de alto riesgo sanitario.
- Se han aplicado medidas para impedir la introducción de la enfermedad a través de rigurosos controles de importación y cuarentena. La Dirección de Cuarentena Animal del

./.

SENASA se encarga de establecer los requisitos a la importación, exportación y tránsito de animales, productos y subproductos con criterio veterinario, a ser aplicados en los diferentes puestos de ingreso y salida del país, de conformidad con los acuerdos internacionales y las leyes vigentes en el país, generando así el primer nivel de control para evitar el ingreso y la propagación de agentes causales de enfermedades.

- No recurrir a la vacunación contra la enfermedad, utilizándose otras medidas sanitarias como lo fueron prohibición del uso de vacunas contra la PPC, vigilancia pasiva en el seguimiento de toda denuncia, sospecha y caso y vigilancia activa mediante muestreos dirigidos.
- No se tiene conocimiento de la presencia de la enfermedad en las poblaciones de animales silvestres del país. El Pecarí es el animal silvestre presente en Costa Rica y según los datos ofrecidos por la OIE, no existe vínculo epidemiológico entre los pecaríes y los cerdos domésticos en relación a la PPC. Según aclaración efectuada en la OIE, solo la especie *Sus scrofa* es susceptible a PPC y los pecarís pertenecen a la especie *Tayassuidae*, por lo que no se consideran susceptibles a la PPC.

5. De acuerdo con lo establecido por la OIE, para que un Estado o una región sean declarados libres de la PPC, se debe cumplir básicamente con los requisitos antes apuntados, por lo que, de conformidad con los estándares internacionales establecidos, el país cumple con los requisitos necesarios y por tanto se declara "País libre de la Peste Porcina Clásica".
